

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-05-2023. Informo al señor Juez que los BANCOS contestaron y la parte demandante aporta constancia de envío de notificación a las demandadas.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1097
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00757-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHONNATAN CARDONA PINEDA
DEMANDADA: ALEJANDRA CIFUENTES

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los Bancos para los fines pertinentes a que haya lugar.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandante. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0266a0ae59298d3fa9bb310409d5e2d98386fe24225a0e0438ddcbcfca145a**

Documento generado en 08/05/2023 10:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>